

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion fueron aprobados dos dictámenes de la comision de actas, el primero sobre las de las Islas Baleares y admision como diputado del señor don Manuel Gomez de Laserna, y el segundo sobre las de la provincia de Almería, y admision del señor don Joaquin María Molina. Acto continuo se procedió al sorteo de las secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del voto particular del señor Gener.

El Sr. PORTO: Despues del elocuente discurso pronunciado el dia anterior por el señor Gener, muy poco diré: me limitaré á hacer la oposicion al voto, porque lo que en él se dice creo que no es suficiente para conseguir el objeto que su señoría se propone.

Segun está redactado el art. 1.º, dá lugar á un dilema, ó bien se ha propuesto la comision que la centralizacion sea de las tres casas que existen de Madrid, Sevilla y Barcelona. Las córtes en la ley de presupuestos, ¿acordaron que las tres casas se redujeran á una? Existen tres casas todas inútiles, inservibles, y se mandaron comprar máquinas cuando no habia edificio á propósito para colocarlas, y si se aprueba el voto particular del señor Gener, como yo espero, mañana podrá interpretarse, y destruir las casas de Sevilla y Barcelona. Yo creo que el pensamiento del señor Gener, que daría completo sí á la última frase de su voto particular, añadiese: «Existentes en Madrid.» De esta manera se evitaria el gran mal que se va á causar á las provincias catalanas y andaluzas.

Tengo que hacer una rectificacion importante. El señor Montesino nos dijo el otro dia en nombre de la comision, que sentia mucho que no estuviese presente el señor Rivero, porque su señoría hubiese manifestado al Congreso que no se seguía ningun perjuicio á Sevilla por la supresion de la casa de moneda.

Yo que conozco al señor Rivero, diputado por Sevilla, creo que no se ha hecho entender del señor Montesino en este particular. Sé muy bien que el tener Sevilla la fabrica de moneda no puede influir de una manera tan directa en su bienestar por el número de operarios que ocupa, pues cualquiera otra fabrica ocupa mayor número de brazos. Razones de mas consideracion son las que nos hacen defender la existencia de la casa de moneda de Sevilla.

Nos dijo el señor Montesino que no se seguirian perjuicios al Tesoro por el costo de los portes de las pastas á Madrid y de la moneda luego á las provincias. Los cálculos que hizo S. S. no son exactos, pues no cuesta á 25 rs. quintal el porte: la arroba de porte á Madrid desde aquel punto cuesta 16 rs., y si es líquido 32. Hay que tener tambien en cuenta el tiempo que en eso se emplea, pues tambien vale algo; no tenemos medios de comunicacion, no hay caminos; desde Cádiz á Madrid no hay mas que una empresa que haga los trasportes y tarda de 30 á 32 dias. Además, ¿qué seguridad ofrecen los caminos para conducir las pastas ó la moneda? No vemos que aun encargándose el gobierno de la remision de los títulos de la Deuda desaparecen del correo? Para traer diez ó doce millones de dinero sería necesario que los escoltasen 100 piezas de artillería y 200,000 hombres.

Creo que no se está en el caso de suprimir ninguna de las casas de moneda que existen, y si ha de haber una, el punto menos á propósito es Madrid como centro de España. Me parece que con lo que la comision propone se van á causar graves perjuicios sin beneficio ninguno.

El Sr. MONTESINO: Suplico al señor presidente se sirva mandar que uno de los señores secretarios lea las firmas que autorizan el dictamen de la mayoría de la comision. (Se leyeron). Como las córtes han oido, la firma del señor Rivero está entre ellas; de consiguiente el señor Porto no tiene derecho á suponer que lo que ha

firmado el señor Rivero no lo sostendria con su palabra.

Ha supuesto su señoría, que yo dije el otro dia que el porte de las pastas sería 25 reales quintal. Siempre he hablado de 25 reales arroba, cien reales quintal.

Es risible el decir que para traer diez millones á Madrid, se necesitan 100 piezas de artillería y 200,000 bombas. Ahora han venido desde Francia en menos de quince dias, cinco millones en oro por distintos conductos, sin necesidad de una pistola para escoltarlos.

El Sr. GENER: Yo creía que todo el mundo habia de conocer, que el voto particular era para sostener las casas de moneda que se tratan de suprimir por la mayoría de la comision, pero puesto que hay algunas dudas, no tengo inconveniente en que se añada, «en Madrid.»

El Sr. PORTO: Yo no he puesto en duda la veracidad de la comision: si ponía en duda, que el diputado por Sevilla, señor Rivero, hubiera convenido en que no se seguía perjuicio á aquella ciudad por la supresion de la casa de moneda.

No tengo á la vista el Diario de las Sesiones, pero mas de una vez dijo su señoría 25 rs. por quintal, y si no lo dijo su señoría, estoy seguro de que lo dijo el señor ministro de Hacienda.

En cuanto al dinero que se ha traído de Francia sin necesidad de escolta, lo que únicamente probará S. S., es que hay mas seguridad desde Francia á Madrid, que desde Madrid á Cádiz, y la prueba es, que el papel se roba en el correo.

El Sr. AVECILLA: La cuestion que nos ocupa es sumamente grave, y no se la ha considerado, hasta ahora, bajo su verdadero aspecto. Hasta ahora acaso se ha mirado por el lado mas mezquino é insignificante, pues la comision y el señor ministro de Hacienda se ha limitado á considerarla bajo el aspecto de lo que constarían los portes. En esta cuestion hay dos que no pueden confundirse: primera, ¿es conveniente, como se propone por el gobierno y la mayoría de la comision, la centralizacion de la monetacion? Segunda, en caso de que sea conveniente la centralizacion, ¿debe estar en Madrid? Señores, la grande reflexion que aqui aparece es, que se quitan todos los medios de circulacion al comercio en los extremos de la monarquía. Se puede creer que nuestros antepasados no tuvieron presentes las condiciones económicas al establecer una casa de moneda en el centro y las demás en los extremos? Distribuidas así estas casas de moneda, se sostiene el equilibrio en todos los pueblos de la monarquía.

Los señores diputados saben muy bien que tanto la casa de moneda de Barcelona como la de Sevilla; arrojan cien millones cada una á la circulacion por año. La cuestion no está reducida donde se hallan situadas esas casas de moneda, sino que se estienda á sus provincias y á las limítrofes, porque son un manantial de produccion que está arrojando continuamente sus productos á la circulacion.

La corte nada produce, tiene que abastecerse de las provincias productoras, y de ahí resulta que Madrid, hablando comercialmente, está debiendo á todas las provincias de la monarquía. De ahí resulta la pérdida que hay en los cambios, y si esto sucede sin la centralizacion que ahora se propone, el dia que esto se verifique, Madrid deberá mas á las provincias y el cambio con ellas será mas caro. La comision y el gobierno no han meditado bien los perjuicios que se seguirian con esta medida.

Se dice en apoyo de la centralizacion, que el gobierno tendrá una vigilancia mas inmediata sobre la casa de moneda y que además resulta economía. Esa economía es insignificante y no merece que nos ocupemos de ella; y en cuanto á la vigilancia, solo diré que la misma puede ejercer el gobierno sobre las demás casas por medio de sus delegados.

Si se dijera que era conveniente centralizar la acuñacion de la moneda, en ese caso ¿seria Madrid el mejor punto? Yo creo que no, cualquiera de los otros es mucho mejor. Madrid no tiene absolutamente ninguna condicion fabril.

Al resolver esta cuestion, señores, se debe tener presente que estamos muy próximos al establecimiento decimal para la moneda. Y cuando nuestras casas de acuñacion tienen que producir sumas inmensas ¿será conveniente dar el golpe de muerte á las que existen?

La casa de moneda de Segovia destinada á la acuñacion del cobre, hace muchos años que existe, y el gobierno quiere darla tambien el golpe

de muerte como á las de Sevilla y Barcelona. La casa de moneda de Segovia es un edificio sólido, construido expresamente para ese objeto: funciona con el mayor desembarazo y con un movimiento hidráulico igual á 25 caballos de vapor. Para establecer el sistema decimal en las monedas, las que se necesitan pequeñas de cobre son en una cantidad prodigiosa, y aunque se ha dicho que la acuñacion del cobre deja utilidad al gobierno, en las décimas y medias décimas ocasiona pérdidas. Creo que es incuestionable que el voto del señor Gener llena todos los requisitos y deseos.

El Sr. MOLLINEDO: Muy pocas palabras voy á decir: voy á presentar solamente algunos números al Congreso. En Barcelona jamas se han acuñado 100 millones de reales al año: el año que mas, se han acuñado 18 millones; hay pues una diferencia de lo que se ha acuñado á lo que S. S. ha dicho de 82 millones por año. En Segovia un año con otro se han acuñado solamente 600,000 rs.

Peró señores, esta cuestion se debe mirar bajo el punto de vista económico y bajo el punto de vista político. Que convendria centralizar las casas de moneda para que la acuñacion fuese perfecta y uniforme, es cosa á mi parecer demostrada, tanto mas cuanto que de este modo desaparecería un estado de cosas que es vergonzoso que continúe. Seguramente si cada uno de los señores diputados hecha mano á su bolsillo encontrará en él mas moneda extranjera que española, y esto depende de la imperfeccion de nuestra moneda. En efecto, esta imperfeccion hace que la moneda tenga mas valor intrínseco que el que representa, y por lo mismo apenas se acuña un real de plata desaparece de la circulacion.

Dice el señor Gener que centralizada la acuñacion de la moneda se perderá mucho tiempo; yo no veo que se pueda perder mas que el de los portes, y creo que en el estado en que estamos sería cosa de cinco ó seis dias, reduciéndose todos los gastos á 40 ó 50,000 rs.

El Sr. GENER: Se revela el señor Mollinedo contra lo que dije de que el coste de conduccion era 1 3/4 por 100. Con el gobierno es con quien su señoría podrá ajustar esa cuenta, pues fué el primero que lo dijo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Voy á tratar la cuestion bajo el punto de vista de la conveniencia pública. El gobierno ha traído á las Córtes un proyecto para centralizar en la corte la acuñacion de la moneda, y para traer este proyecto se ha fundado en lo que se ha considerado como una de las necesidades mas apremiantes, á saber, la reforma de los establecimientos monetarios que se recomendó en la ley de presupuestos del año actual. Los señores diputados habrán podido creer que la reforma sometida á las Córtes parte de la ley de presupuestos vigente.

Ahora bien, en esta ley se dispuso que el ministro de Hacienda procurase dar unidad para el año próximo al establecimiento de Madrid, que tiene sus dependencias en tres edificios distintos, uno reunido y otro inservible; pero es esto lo que propone el gobierno? ¿Cómo es que para cumplir la ley de presupuestos pretende el gobierno centralizar todas las casas de moneda del reino? Lo que las Córtes quisieron entonces y desean hoy es, que se centralicen en un solo edificio los diversos departamentos que hay en Madrid para la acuñacion de la moneda y para el timbre.

Véase, colocada la cuestion en este terreno, la mala posicion que ocupa el ministro de Hacienda, por lo cual creo que el Congreso debe tomar en consideracion el voto del señor Gener, que aunque no está enteramente conforme con lo dispuesto en la ley, se acerca mas á ella, y espero que su señoría admitirá despues una enmienda que lo ponga en perfecta consonancia con lo dispuesto.

El Sr. MONTESINO: El señor Gonzalez de la Vega nos hace un cargo porque el gobierno se ha estralimitado de lo que se le indicaba en algunas notas puestas en la ley de presupuestos del año pasado. Su señoría convendrá conmigo en que no es estralimitarse venir á las Córtes á pedir una cosa, aunque esa cosa sea mas de lo que en su principio se dijo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El gobierno no pide mas; lo que hace es destruir lo que se acordó en la ley de presupuestos.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: No es extraño que el señor Gonzalez de la Vega se halle en esta cuestion frente á frente con el mi-

nistro de Hacienda, porque su señoría defiende una cuestion provincial, y yo debo mirar la cuestion como nacional.

Yo he ido mas allá de lo que dijeron las Córtes, porque si se habian de mejorar las fabricas del dia conforme á los adelantos de la época era necesario mucho dinero, y como no estamos para gastar mucho, he creído que debíamos reducir los gastos á lo que pueda producir la venta de los establecimientos que hoy existen. Con esto podrá hacerse una fabrica que cubra hasta con exceso, si se quiere, las necesidades del país.

Que conviene centralizar la acuñacion de la moneda es cosa que nos han demostrado todas las naciones civilizadas.

En Francia no hay mas que una fabrica de plata y oro; las demás que existen son de cobre, y funcionan provisionalmente para reducir á una sola clase de moneda la que hoy circula, segun la orden del gobierno francés.

Estos datos son oficiales, porque los tengo del señor embajador, á quien he preguntado. Además se sabe que Madrid es el punto de España donde mas dinero se gasta; y en este momento me han traído una nota de la fabrica de moneda, segun la cual han entrado hoy 1.419,000 rs. en plata, que han venido de las inmediaciones de Sevilla, y cuyo porte no cuesta nada porque el Banco lo pone en la fabrica de moneda. La cuestion de portes no es, pues, de ninguna importancia.

Los señores Gonzalez de la Vega, Gener y Mollinedo rectifican.

El Sr. HUELVES, ministro de Hacienda: El Banco no tiene ningun privilegio; en la fabrica de moneda se admite la plata que lleva todo el mundo.

El Sr. UDAETA: En efecto, el movimiento de caja en el Banco excedió el año pasado de 2,500 millones. Diré tambien al señor Gener que si el Banco trae plata no es por privilegio, sino mas bien por un servicio que hace al gobierno.

El Sr. GENER: Que diga el señor ministro de Hacienda si por real orden de 12 de abril de 1848 no se autorizó al Banco para que trajera pastas de Sierra Almagrera por cuenta del gobierno.

El Sr. UDAETA: Que diga tambien el señor ministro de Hacienda si el Banco no ha pedido varias veces que se le eximia de ese servicio.

El Sr. HUELVES, ministro de Hacienda: Es cierto lo que dice el señor Udaeta, pero el gobierno ha creído conveniente que siga el Banco encargado de la conduccion.

Sin mas discusion se puso á votacion el voto particular del señor Gener, y fué tomado en consideracion por 88 votos contra 66.

Presupuesto de la Gobernacion.

Continuando la discusion del capitulo relativo al personal de presidios y casas de correccion, dijo:

El Sr. POMES: El último dia de sesion tomó la palabra en contra del capitulo que se discute al ver la escasa importancia que se dá á la cuestion de presupuestos, sin embargo de ser la cuestion de las cuestiones, y la única, puede decirse, que es necesario resolver con acierto si se ha de salvar la situacion creada en julio.

Me lamento al ver la cantidad exorbitante que se ha consignado para sostener las casas de correccion y los presidios del reino.

El gran número de criminales que sufren condenas en los diferentes presidios del reino, prueba, señores diputados que la administracion está completamente descuidada, si bien esto dice mucho en favor de la administracion de justicia. La mayor parte de los delitos traen su origen de la ignorancia, de la pobreza ó la vagancia, vicios corrosivos ó males que la administracion debe procurar exterminar.

Si se diera mayor impulso á la instruccion, tendríamos que no se cometerian tantos delitos, ni los presidios estarían poblados de tantos infelices. Los presidios, señores, no deben costar tan grandes cantidades al país. A mas de ser lugares de espion y de castigo deben serlo de trabajo.

Si en los presidios hubiese talleres é industrias, tendríamos que los mismos presidiarios, á mas de ganar lo necesario para su subsistencia podrían reunir un fondo con que atender á ella, cuando cumpliesen sus condenas, volviendo á la sociedad miembros útiles y corregidos.

En mi concepto, la cantidad que se consigna en el presupuesto de la Gobernacion no debe ser tan excesiva, porque parte de ella podría pesa-

sobre los presupuestos provinciales: las provincias se indemnizarían de estos gastos destinados á los penados á los trabajos de las obras públicas de que mas necesitasen. Una los destinaria á la construcción de carreteras, en otras á la construcción de un puente, en aquella á un canal de riego, y con este sistema se economizarían muchos millones y se moralizaría á los penados.

El Sr. INIGO: La impugnación que ha hecho el señor Pomés á este capítulo está muy en su lugar; pero sin embargo, su señoría no ha encontrado defectos que atacar en la administración de presidios, y se ha limitado á indicar algunas mejoras que, en su concepto, podrían introducirse en los establecimientos penales.

Se ha lamentado su señoría de la falta de instrucción pública, porque á ella atribuye el crecido número de penados que hay en los presidios, y yo deberé decir á su señoría que si bien es de lamentar esa falta de instrucción, no es hoy mayor el número de penados que el que existía en 1844, 46 y 47.

Ha indicado el señor Pomés en su discurso que debería procurarse que los penados sufragan con su trabajo el gasto que causan al Estado. Esto sería una gran fortuna, pero entre los ejemplos de otros países que su señoría nos ha citado no he visto que haya presentado ninguno en donde los penados sufragan el gasto que causan.

No sería conveniente que el gobierno viniera á pedir grandes sumas para montar esos establecimientos con arreglo á los adelantos del día, cuando no tenemos cárceles donde guardar á aquellos que están sometidos á la acción de la justicia. A mí no me hubiera extrañado que su señoría hubiera impugnado el capítulo por no destinarse en él una cantidad para construcción de cárceles, porque es por donde debemos empezar.

Por fin, diré á los señores diputados que el estado de nuestros establecimientos correccionales no es tal como algunos se figuran, ni se encuentran en un atraso tan grande como se supone. No por eso desconozco que se pueden hacer en ellos grandes mejoras, pero para ello necesitamos contar con recursos que hoy no tenemos.

Concluyo, pues pidiendo á las cortes que se sirvan dar su aprobación al capítulo.

El Sr. POMÉS: Dice el señor Inigo que mataríamos la industria particular dando su gran desarrollo á la de los presidios, y á eso contestaré que el mal está remediado con hacer que en cada uno de los establecimientos penales no se cuidara de otra industria que de aquella de que careciese el punto en que estuviera situado.

El Sr. INIGO: Tan solamente diré al señor Pomés que para plantear el sistema penitenciario en la forma que apetece se necesita exigir gruesas sumas.

Se declara el punto suficientemente discutido y se aprueba el artículo.

Asimismo es aprobado sin discusión el 17, por el que se pedia para el material de presidios y casas de corrección 16. 331. 976 rs. para año y medio.

Los dos capítulos siguientes, referentes á telégrafos, se retiran por la comisión mediante á que el señor ministro de Fomento había pasado recientemente una comunicación á las cortes, y era necesario para resolver la cuestión que promovía dejar en suspenso la aprobación de estos dos capítulos.

Todos los demás capítulos y disposiciones de este presupuesto son aprobados sin discusión. Por el capítulo 20 se pedia 330.900 rs. para el personal de los establecimientos artísticos, y para el material de los mismos 186.750. En capítulo adicional, y para gastos de ejercicios cerrados se pedia 33.546 rs. Las disposiciones decían así:

Primera. El gobierno pedirá á las cortes con la mayor brevedad posible un crédito extraordinario con destino á la división territorial.

Segunda. El gobierno continuará sus gestiones para asegurar de incendios el edificio del teatro Real.

A la comisión de presupuestos se mandaron pasar tres exposiciones contra el restablecimiento de puertos y consumos, una del ayuntamiento de Murviedro, otra de el de Murcia y otra de el de Granada. A la misma comisión pasó otra solicitud del ayuntamiento de San Clemente de Valdeusa, provincia de Leon, pidiendo el restablecimiento del partido administrativo de Ponferrada.

A la de aranceles pasaron dos exposiciones: una de los fabricantes de hierro dulce de la provincia de Guipúzcoa haciendo observaciones acerca del proyecto de reforma de los aranceles de aduanas; y otra de la junta de comercio de Alicante solicitando que no se lleve á efecto la baja del derecho que actualmente paga la barrilla artificial.

A la comisión que entiende en el asunto pasó el pliego de bases bajo las cuales, M. Pignera de la Boullois, á nombre de varias casas extranjeras, se compromete á constituir una sociedad de comercio, industrial y comercial.

La enmienda que al proyecto de ley sobre casas de moneda tenían presentada los señores Poyan, Acha y otros se dice que se estienda ahora al voto particular tomado en consideración.

Al mismo voto particular se presentó una enmienda de los señores Collado, Rios Rosas, Corradi, Gonzalez de la Vega etc., para que des-

pues de construída la casa central de moneda pueda proponer el gobierno la supresión de las de Segovia y Sevilla, y asimismo la enagenación de los edificios y propiedades que actualmente se hallan á su servicio.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. FIGUERAS: Para manifestar que algunos periódicos en el extracto de la sesión del sábado (no el *Diario de las Sesiones*, ni los periódicos que publican el extracto oficial) me hacen decir que yo había atacado á la Guardia civil, durante la dominación del señor Bravo Murillo, por los asesinatos que habían cometido en los presos que custodiaba. Eso es inexacto.

Dije que elogiaba á la Guardia civil, entre otras razones, porque se conducía contrastaba con la de otra fuerza pública, que no quiero nombrar, y á quien acusaba yo de esos asesinatos. Esto lo oyeron todos los señores diputados, y si otra cosa hubiera dicho, me hubiera contestado el señor Infante, digno inspector de la Guardia civil, quien por el contrario me dió las gracias por la manera con que había hablado de esa fuerza.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á levantar la sesión pública para que las cortes queden en secreta, para ocuparse de negocios de la casa.

Orden del día para mañana: casos de reelección de los señores Iriarte y Messina, presupuestos de Estado y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 2 de enero.

El folleto que acaba de publicar Carlos Duveyrier, bajo el título: *Necesidad de un Congreso europeo para dar la paz á Europa*, tiene grande importancia á los ojos de algunos, porque coincide con los rumores pacíficos que están entreteniendo al público desde que el invierno vino á interponerse entre los ejércitos beligerantes. A falta de sangrientos combates, horrorosos bombardeos y brillantes victorias la atención de los pueblos tenazmente asida á la grande lucha, necesita alimentarse con esperanzas halagüeñas, interin no viene el sol de la primavera á evaporar las causas que paralizan las operaciones militares.

Fuera de la oportunidad, que el autor del escrito sobre la paz, ha sabido aprovechar para ser leído con avidez por todos los políticos, su pensamiento no tiene novedad alguna, ni encierra una de esas ideas atrevidas que dan impulsión á los sucesos, obligándoles á plegarse forzosamente á las condiciones que el talento les imprime. De todas las soluciones posibles, la de la paz por un Congreso europeo, es en el estado de las cosas, la menos probable y la que se aleja mas de los fines de una guerra cuyos resultados no pueden pronosticarse.

No queremos decir con esto, que la reunión del Congreso no sea factible. Basta que las naciones alemanas tomen la iniciativa cerca de la cancillería rusa, y que esta preste su asentimiento á entrar en negociaciones, para que el gabinete de las Tullerías y el *foreign office*, estienda los poderes á sus representantes en las conferencias. Este paso preliminar es una satisfacción que todos los gobiernos comprometidos en la guerra darían con gusto, para calmar la ansiedad de los pueblos y protestar implícitamente de sus intenciones pacíficas.

Nosotros suponemos que este paso sea un hecho y que el Congreso va á reunirse en Dresde ó en Viena.

¿Qué potencias han de tomar parte en las conferencias? ¿Bajo qué bases han de plantearse las negociaciones? ¿Cuál es el resultado probable de estas?

La Rusia, responsable de la guerra provocada por el paso del Pruth y el horrendo desastre de Sinope, habrá de estar allí frente á su codiciada víctima la Turquía, y al lado de esta la Francia, la Inglaterra y la Cerdeña que pelean unidas para salvar á la sultana del Bósforo de la profanación de los cosacos. El Austria tomaría asiento como signataria del tratado del 2 de diciembre, y por el doble derecho de tener sus fronteras sobre el Danubio y ocupar los Principados.

Hasta aquí no descubrimos dificultad alguna: pero esta reunión de plenipotenciarios no tendrá el carácter de un Con-

greso europeo, sin la presencia de la Prusia, los estados alemanes y escandinavos, cuyos intereses van envueltos directa ó indirectamente en las resoluciones del Congreso. ¿Con qué derecho ha de figurar allí la corte de Berlín? ¿será con el de la neutralidad que ha fortalecido al poder moscovita? ¿será en premio de las veleidades que debilitan la acción de las potencias aliadas de la Turquía? ¿irá á imponer condiciones en nombre de la Rusia ó en representación de los pueblos alemanes cuyos intereses ha comprometido? ¿terciará en las conferencias como potencia mediadora?

Tales son las preguntas que se ofrecen al pasar revista al personal del Congreso propuesto por Duveyrier, prescindiendo ya de que los demás estados de Europa, no sean convocados para resolver una cuestión en que todos tienen un interés mas ó menos directo. Las manifestaciones de la prensa inglesa nos hacen presentir que la opinión pública niega á la Prusia el derecho de mezclarse en las negociaciones; y como la opinión es allí la que impone su voluntad á los gobiernos, no es aventurado el afirmar, que la idea de un Congreso europeo, encuentra un escollo en los preliminares, escollo que sería invencible si los diarios de Londres negasen al gabinete de Berlín la participación que su carácter de potencia hace indispensable para la validez de los tratados.

Admitamos que la Prusia consigna la entrada de sus representantes, ¿accederán estos á las condiciones que las potencias tienen derecho á exigir para garantir la paz?

Los procedentes dicen, que al tocar este punto encontramos una nueva dificultad. Cuando la prensa inglesa reconoció el doble papel que hacia el gabinete de Berlín al renunciar á la política activa, aconsejada por las necesidades del pueblo alemán para encerrarse en la neutralidad, impuesta por los intereses y afecciones personales de Federico Guillermo, prometió tomar satisfacción de su perfidia cerrándole las puertas del Congreso, ó imponiendo á la Prusia condiciones que compensasen los males ocasionados á la Europa por sus manejos y torcidas miras. Y nosotros creemos, que al acercarse la hora anhelada de la paz no olvidará el pueblo inglés los manes de Pouniatowski, que piden venganza en los silenciosos valles de la Polonia.

Resueltas ya todas las dificultades preliminares, si es posible que se resuelvan las bases de las conferencias, deben ser los cuatro puntos acordados en Viena sin perjuicio de las modificaciones, que los sucesos vengán á exigir de los plenipotenciarios.

No necesitamos recordar todo cuanto ha sido objeto de nuestro estudio en el año último: para comprender las dificultades que habrían de presentarse al tocar en las bases, basta que nos fijemos en el tercer punto. *Neutralización del mar Negro, Azoff y bocas del Danubio*, que la Rusia no quiso suscribir en 1855. ¿Aceptará el emperador Alejandro lo que repugnaba su padre? ¿pasará por las horcas caudinas de una humillación vergonzosa que decretaría su nulidad marítima? ¿se sometería la Rusia al registro de sus puertos por las flotas aliadas, á la demolición completa de las plazas que posee en las costas de la Crimea y á declararse vencida ante el pueblo ortodoxo de todas las Rusias?

Por otra parte ¿quedaría asegurada la paz con estas condiciones? ¿no pue le la Rusia levantar nuevas defensas, construir bajeles y lanzarse sobre la presa codiciada, marchando directamente hácia Constantinopla? ¿qué garantías se adoptan contra una eventualidad que está en las cosas por la situación topográfica de la Crimea?

Destruído Sebastopol, quedan en pie Kertson y Nicolaieff, Odessa, Batoum y tantos otros puertos donde pueden abrigarse los buques que hayan de conducir los vencedores de la moderna Troya. ¿Permanecerán las escuadras indefinidamente en el mar Negro para impedirles el paso? ¿cómo se concilia esto con la neutralidad

consignada en el tercer punto? y si no se adopta este medio, ¿qué medios se adoptan para proteger á Turquía contra un golpe de mano preparado sigilosamente en los sombríos bosques de la Seytia?

Considerando compatible con el honor de la Rusia la aceptación de la base tercera, cosa que ponemos en duda mientras los efectos de la guerra no amortiguen el espíritu público, el resultado de la paz sería tan efímero antes como despues de haberla suscrito. Sobre las ruinas de Sebastopol se alzaria otra fortaleza inespugnable, y al abrigo de esas posiciones el honor humillado y el fanatismo que tiene prometida la posesión de la ciudad santa, crearia un poder marítimo capaz de poner término á las profecías de sus sacerdotes. No hay que hacerse ilusiones. La guerra quedaria aplazada con la aceptación de la Rusia, en cuya mano estarian aun los destinos del mundo.

Ante estas consideraciones, la idea de un Congreso que diese la paz á Europa bajo tales bases, sería una mistificación. Ni la importancia material de la lucha, ni los grandes intereses que envuelve, ni las exigencias de la opinión pública, pueden tomar satisfacción cumplida de un tratado discutido por los plenipotenciarios de las potencias. La paz y la seguridad de la Europa son incompatibles ahora mas que nunca con la existencia actual de la Rusia.

Para que esa paz sea sólida y duradera es necesario que cambien enteramente las condiciones en que descansa el equilibrio europeo, lo que no podrá conseguirse por medio de conferencias ni protocolos. Sin la anulación del poder marítimo en ambos mares, una barrera entre la Europa y la Rusia y la restitución de las conquistas á los pueblos despojados, es inseguro cuanto pudieran consignar los miembros de un Congreso europeo. En una palabra, es indispensable quebrantar el poder moral y material del moderno Atala, reconstituyendo el mapa europeo.

Porque no creemos que los signatarios de ningún Congreso tengan poderes para dar á las negociaciones este rumbo, consideramos que el pensamiento de Mr. Duveyrier, encierra una idea generosa, pero inaplicable á la cuestión de Oriente. La paz ha de venir de la guerra, porque en los campos de batalla puede ser humillado el poder de la Rusia. (Nacion.)

Ayer se verificó la apertura de los tribunales con una solemnidad inusitada. El espacioso local que ocupa la sala 2.ª del tribunal Supremo de Justicia, apenas bastaba para contener la numerosa concurrencia que acudió á esta imponente y magestuosa ceremonia. Los funcionarios de la administración de justicia, colocados segun su categoría y antigüedad, y la junta del colegio de abogados de Madrid ocupaban el estrado en donde se hallaba el trono. Un tablado levantado á su frente era el sitio destinado al cuerpo diplomático, diputados á Cortes, ex-ministros y otras personas notables que habían sido invitadas á presenciar el acto. Un público numeroso llenaba el resto de la sala.

A las tres y cuarto de la tarde apareció la reina, acompañada de su augusto esposo, del presidente del Consejo de ministros, ministros de Gracia y Justicia y Fomento, del duque de San Miguel, como comandante de alabarderos, y de la servidumbre acostumbrada. S. M. vestía un lindísimo traje de raso blanco con adornos carmesí, ostentando al mismo tiempo una riquísima diadema. El rey vestía el uniforme de capitán general. Luego que SS. MM. tomaron asiento, el ilustre duque de la Victoria manifestó en nombre de la reina que los concurrentes podían también sentarse.

Entonces el presidente del tribunal Supremo, con voz clara y firme dió lectura á un notable discurso. El señor Luzuriaga empezó explicando la significación de la presencia de nuestra augusta reina en la apertura del primer establecimiento literario y del tribunal mas alto del reino. Estos hechos constituyen una prueba completa de que S. M. desea ardientemente alentar la propagación de las luces, y dar el mayor

reales á la institucion de los tribunales encargados de administrar rectamente la justicia, base la mas firme de los tronos, salvaguardia de todos los derechos y «válvula de seguridad de la máquina política.»

En estilo sencillo y correctivo, sin formas pretensiosas y vanas, condenó las locas y peligrosas aspiraciones de los autores de esas teorías huecas, de los utopistas, en fin, que queriendo trasformar el mundo, segun sus sueños, no han logrado producir sino estériles y lamentables agitaciones. El señor Luzuriaga definió la libertad y desarrolló luminosamente la idea del derecho inseparable de la del deber.

Habló en seguida de la importante mision de los tribunales y de las cualidades que deben adornar á los llamados á ejercer el sacerdocio de la justicia. De aqui tomó pie para encomiar el afanoso cuidado del gobierno para suministrar á los jueces los medios necesarios de pronunciar acertadamente sus juicios, y de elevar á la magistratura al rango que le corresponde. La ley de enjuiciamiento y otras disposiciones análogas son un presente de inestimable valor hecho á la buena administracion de justicia.

Nos es poco menos que imposible seguir el discurso de apertura. Hemos indicado ligeramente algunos de los puntos que abraza: réstanos decir que es un trabajo digno de meditacion y estudio y muy interesante bajo cierto aspecto.

El ministro de Gracia y Justicia cerró el brillante y ceremonioso acto de que habíamos, declarando, por orden de la reina, que quedaban abiertos los tribunales del reino para 1856. (Nacion.)

Idem 4.

Señores redactores de la Iberia.

Muy señores míos; Sirvanse Vds. insertar en su apreciable periódico la adjunta comunicacion que con esta fecha paso á la redaccion de la Esperanza:

«Muy señores míos: Viuda del diputado á Cortes, don José María Suances, que acaba de fallecer en la ciudad de Santiago el 12 del corriente, é interesada en su buen nombre como cristiano y como liberal progresista, es un deber mio dirigirme á Vds. para que se sirvan desmentir á la faz de la nacion lo que con referencia á comunicaciones de aquella ciudad, se inserta en su apreciable periódico del 19.

Segun el corresponsal de el Sur, mi difunto esposo, en sus últimos momentos, quiso y escribió de su pulso la retractacion pública, ante escribano y testigos, de su conducta y modo de pensar en los votos que como diputado emitió ya sobre la esclaustracion de religiosas, ya en la actual ley de desamortizacion y ya en la base segunda de la Constitucion. El corresponsal de Vds. al paso que difiere algun tanto en la relacion, dice, y dice muy bien, que no sería extraño llegasen por ahí noticias inexactas del suceso, indicando que por ahora sería prudente sobre él guardar silencio. Lástima que reconociéndolo así, tambien él se hubiese apresurado á romperlo, y lo peor de todo, á romperlo cometiendo las inexactitudes que de otros se recelaba.

Empezaré pues diciendo que es falso, falsísimo que don José María Suances haya querido y haya escrito de su puño en sus últimos momentos y ante escribano y testigos la retractacion que el corresponsal del Sur asegura. ¡Ojalá no obstante que los que allá en sus maquiavélicos planes han preparado esta intriga, hubiesen recurrido esclusivamente al medio de hacer jugar en ella á testigos y escribano! Entonces al menos el acto podría tener la consideracion de una última voluntad testamentaria, que es donde oportunamente se consignan las protestaciones de fé que hace todo testador cristiano. Entonces el escribano ya cuidaría de cerciorarse si el testador se hallaba ó no en aptitud de testar. Y entonces al aparecer libre de todo contacto con el Santo Sacramento de la penitencia, no se habria dado materia para lo mucho que se dice y cree del párroco que fué llamado á administrar á mi difunto esposo.

Falso y falsísimo tambien que el enfermo tomase de debajo de la almohada ese papeletito: falso que hubiese pedido al párroco le leyese delante de algunas personas que se hallaban en su casa; y falso que estas personas las mandase llamar al efecto el mismo enfermo. No pueden leerse semejantes aseveraciones sin una justa indignacion: y es el extremo á donde puede llegar el interés de partido ó de clase, cuando se propone desprestigiar medidas legislativas que no les placen y desautorizar á cuantos en ellas tomaron parte.

La realidad de los hechos es la siguiente: Conocida la gravedad de la enfermedad, se llamó al párroco de Salomé don Ramon Cruces para confesar al enfermo. Presentóse en la mañana del 11: propuso al enfermo la confesion, y este le contestó volviéndose al dia siguiente á cualquier hora, y al mismo tiempo dijo algunas palabras que al párroco convencieron de que ya no se hallaba en su entero y cabal juicio.

Deseosa su familia de aprovechar los momentos, y recelándose que si al dia siguiente se esperaba ya no podría confesarse, indicó al párroco tuviese la bondad de aguardar como un cuarto de hora, pasado el cual podría engañarsele, haciéndole creer que ya habia llegado el dia siguiente. Así se hizo. El párroco volvió á la habitacion del enfermo: manifestóle el objeto; contestóle el enfermo que cuando quisiese. Y sin esperar á que los individuos de la familia que estaban á su lado acabasen de salir de la habitacion, dió principio el enfermo á su confesion en voz alta, como que alguno le oyó hacerse cargo del primer mandamiento de la ley de Dios y expresar que sobre él nada tenia que decir. Pero luego que entornaron la puerta de la habitacion, ya oyeron que el confesor hablaba de votos en las Cortes, y vieron que á los pocos momentos salió el párroco diciendo que el enfermo estaba muy fatigado, que deseaba descansar y que le suministrasen un caldito, añadiendo que él tenia que salir á la iglesia y que luego volveria. Diósele el caldo; salió el párroco, volvió á la media hora poco mas ó menos, fuese junto al enfermo, y al cabo de dos ó tres minutos salió á la habitacion inmediata, pidió tintero y papel, y allí se puso á escribir adoptando ciertas precauciones para que no se le leyese lo que escribia. Volvió junto al enfermo y le entregó el papel que no leyó ni estaba en el caso de poder leer; pero que el cura le encargó leyese, espresándole que en otro caso él lo leeria, y encargándole tambien que no lo perdiese, se le colocó debajo de la almohada.

Además de la familia del enfermo vivia en el primer piso el médico don Miguel Lopez, y acto continuo el párroco pasó recado á ambas familias para que todos concurrieran á la habitacion del enfermo á oír la lectura de un papel: concurrieron, y tambien el doctor don Juan José Viñas, que casualmente se hallaba allí acompañando la familia del enfermo; y en presencia de todos el cura se dirigió al enfermo para que le entregase el papel. Este hizo ademán de sacarlo de debajo de la almohada, y como no lo encontrase, el cura introdujo simultáneamente su mano y lo tomó. Leyólo, y luego lo colocó sobre el pecho del enfermo para que lo firmase. Dijole el enfermo que no le era posible; y entonces el mismo cura cogiendo la pluma, se la puso en la mano y se la sostuvo, sin que á pesar de ello pudiese escribir otra cosa que unos borrones. En seguida tomó el papel y se lo guardó. Es de advertir que algunos de los presentes indicó al cura que era por demás molestar tanto al enfermo; pero no por ello ha desistido, dando por única contestacion que así convenia.»

Esto es la realidad de lo que ha pasado, y lo es tambien que desde la una de la noche anterior no estaba el enfermo en la plenitud de su razon.

Júzquese ahora si hay siquiera verosimilitud de que el enfermo quisiese y escribiese de su puño y pulso; que haya encargado al cura la lectura del papel, y diese orden fuesen llamados testigos para presenciársela. Júzquese si el cura de Salomé

pensó en confesar al enfermo, ó si pensó solo en forjar la intriga de una retractacion. El enfermo empezaba su confesion, haciéndola por sí mismo, y recorriendo los preceptos del Decálogo, fué interrumpido por el confesor antes de llegar al segundo, recordándole las votaciones de Cortes. Y las personas piadosas decidirán si, caso que efectivamente asaltase al enfermo algun remordimiento sobre ellas y se hubiese acusado en el acto de la penitencia, pudo el confesor hacer otra cosa que absolverle ó no, segun las circunstancias, sin propasarse, sin hacer público el pecado (en la suposicion de que lo fuese).

Hay que decir no obstante, en obsequio de la verdad, que el papel nada contenia humillante para don José María Suances. Aparte la intencion del que le sugirió y de la tendencia política de la sugestion, únicamente se le hacia decir en sustancia, que en cuantas ocasiones habia sido diputado, y en las últimas votaciones sobre desamortizacion y sobre la segunda base de la Constitucion, siempre procediera con arreglo á su conciencia, y en la creencia de que no ofendia á la ley de Dios; pero que si se habia equivocado, desde luego se arrepentia. Mi difunto esposo nada manifestó, ni estaba en aptitud de manifestar. Pero aun cuando el papel hubiese sido acuerdo suyo y con pleno conocimiento, no significaria la retractacion que quiere suponerse.

Sirva esta rectificacion para fijar la verdad, y sirva al mismo tiempo de «voz de alerta» á todos los señores diputados para que procuren se ponga coto á tales abusos, si mañana no quieren verse molestados en sus últimos momentos cual se ha visto el esposo de la que con esta ocasion se ofrece de Vds. su afectísima y atenta S. Q. B. S. M.

JOAQUINA RENA O DE SUANCES.
Padron 24 de diciembre de 1855.
(Iberia.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los rumores guerreros y pacíficos continuán disputándose el terreno. Por una parte se habla de Congresos imposibles y negociaciones estériles, y por otra se dá gran valor á la noticia de un consejo de guerra, que se ha de celebrar próximamente en Paris, para adoptar el plan de la campaña venidera. Dias pasados se anunció el regreso de Crimea del general que mandó el contingente sardo, y hoy se dice que el almirante Lyons deja el mando de las fuerzas navales para tomar asiento en esa asamblea militar.

La idea de esta reunion de generales no es muy á propósito para acreditar los manejos diplomáticos de que tanto se habla, y dán claro testimonio de que nadie piensa seriamente en la posibilidad del restablecimiento de la paz.

Parece indudable que la Prusia se ha negado abiertamente á recomendar á la Rusia las proposiciones últimas del Austria y de que, al decir de las gentes, era portador el señor Esterhazi. El coronel Mantuffel debe á su vez llevar á Viena la contestacion del rey prusiano á la consabida carta del emperador Francisco José. La Independencia belga indica las razones que han movido á la corte de Berlin para no acceder á las amistosas exigencias de la de Viena. Dicese que la Rusia, con el objeto tal vez, de hacer ineficaces las gestiones de las potencias signatarias del tratado de 2 de diciembre, remitió al Austria otras proposiciones—que se cruzaron en el camino—que son las antítesis de aquellas. ¿Se quiere mas acuerdo y mejores deseos de una conciliacion?

Desconfiemos, como siempre de las mentidas proposiciones de paz. Mientras se cruzan notas y se pasean los diplomáticos, las partes contendientes activan cuanto pueden sus medios de destruccion. Si las potencias occidentales aumentan sus ejércitos y procuran fortalecerlos, la Rusia no descuida ponerse en el mejor estado de defensa.

Una correspondencia de Moscow resume en los términos siguientes el plan del czar:—fortificacion de San Petersburgo, Moscow, Kiew, Varsovia y Nicolaieff —concentracion de ejércitos imponentes —abandono de todas las plazas de orden secundario.

Mr. Charles Duveyrice, antiguo escritor dramático, autor del folleto Necesidades del Congreso, etc. se ha llevado un solemnisimo chasco. Es verdad que logró por un momento escitar la atencion pública con su escrito, pero no solo es menos que ha sido para recibir una silva estrepitosa. La prensa europea vuelve á la carga contra el desgraciado Duveyryer, y lleva trazas de no concluir hasta apurar la paciencia del desdichado inventor de una segunda conferencia de Viena. No hay un periódico grave de Francia ó Inglaterra que no haya combatido sesudamente su sistema, pero el Times y el Morning Post, bien conocido el último por las personas cuyas inspiraciones recibe, le han tratado hasta con crueldad. El Morning Post dice que el folleto es una «tontería» que sus razonamientos son «insensatos.» Este periódico, hablando del asunto, espone las siguientes consideraciones que son de gran peso:

«¿No hemos sido bastante engañados en Viena para que nos fiamos ahora de la diplomacia? y en cuanto á los soberanos que deben formar este congreso ¿debemos prometernos tan estupendos resultados de la magnanimidad de la Prusia, de la caballerosidad de la Gracia ó de la Sajonia, de la buena fé de Nápoles ó del patriotismo de Bamberg?»

Una gran parte de estos reyes saben que la Rusia es su mejor aliada. No hay que decir que el veredicto del congreso sería en favor de esta. ¿Los hombres de Estado de estos paises no están supeditados por los diplomáticos rusos? ¿Y queréis llamar Estados estos soberanos! ¡Mejor sería apelar á sus pueblos tan mal gobernados y representados por ellos!»

Despues establece que las naciones aliadas están sometidas á un tribunal imparcial: el de las armas; y que no envainarán la espada hasta que hayan obtenido los resultados que en un principio se propusieron. Lo mismo dice el Times y para concluir, otro tanto sostiene la prensa europea con muy contadas escepciones. Están en lo cierto. ¡Pobre Charles Duveyryer!

El Monitor dice que el marqués de Sauli, embajador de Cerdeña cerca de la corte de Florencia, ha debido llegar ya á Toscana. Esto viene á ser la confirmacion oficial de la noticia que ya anunciamos, de la reanudacion de las relaciones entre ambos paises.

Los periódicos de Paises siguen aun ocupándose de la fiesta del 28 del pasado de esa fiesta que formará época en la historia de los pueblos que aman sus glorias militares. Hé aquí en los términos que se espresa uno de aquellos:

«Al recibir ayer á los soldados de Crimea, todo Paris decia: sed bien venidos. El espectáculo que presentaba los boulevares era grandioso é imponente, y en el numeroso concurso que obstrui las calles, ansioso de saludar á los soldados vencedores y á los soldados heridos, no habia un solo corazon que no estuviese lleno, á la vez que de un sentimiento de orgullo, de un sentimiento de tristeza.

Por primera vez la generacion actual asistia á una de las fiestas heroicas y tan familiares á nuestros padres, y que para nosotros debia incluirse en la historia y en la epopeya. Hemos visto revistas, pero cuánto se diferencian de la escena de ayer! Las banderas llenas de girones, los rostros testados, el aire de campaña y los semblantes demacrados de los soldados, y á la cabeza de batallon los mutilados y heridos, revelaban en caracteres de hierro y fuego, de duelo y de gloria, la solemne realidad de la guerra. No podia haber, y efectivamente no habia mas que un solo sentimiento en todos los espíritus; este era uno de los dias y uno de los momentos en la vida de un pueblo, en que no puede haber mas que un solo corazon y una sola voz.»

Nos complacemos en dar cabida en nuestras columnas á la siguiente esposicion que la Municipalidad de Palma eleva á la Asamblea Nacional en contra del restablecimiento de puertas y consumos. La única cosa que tenemos que decir respecto á dicha esposicion es que hace tiempo debia haber sido remitido á las Cortes Constituyentes un documento que interpreta tan fielmente el sentimiento del pueblo de esta capital.

AL CONGRESO DE DIPUTADOS.

Quando los faustos acontecimientos de julio el grito justo á la par que severo levantado de la indignada conciencia de todos los que ardian en santo amor patrio, fué un inexorable anatema, lanzado contra los inmorales manejos de los que sin freno á sus vicios, ni coto á sus pasiones revolcaban la honra del mas noble é hidalgo de los pueblos en el fango de ignominia y degradacion. El primer deber de este era volver por su dignidad ultrajada y deprimida. El segundo, corolario forzoso del primero, era atacar de una vez para siempre el derroche y los escandalosos abusos de sus pervertidos gobernantes.

El fraude, la dilapidacion y el dolo de una dominacion que por tantos años le oprimiera, durante el calor de su último y memorable alzamiento, hizole concebir, y no sin motivo, que los hombres de nuevo entronizados sabrian corresponder á sus justas exigencias, estirpando con mano fuerte y osada el mal funesto que hacia ya tan largo tiempo le devoraba.

El pueblo, señores diputados, y sea esto dicho en honor de la verdad, habia fiado sus esperanzas todas en sus ilustrados representantes, y no dudó un solo momento que estos llevarian á feliz cima la obra por él inaugurada.

No entrará, no, el ayuntamiento constitucional de Palma á discutir si estas legítimas esperanzas de parte del pueblo se han visto ó no cumplidas cual merecieran, ni menos á censurar en lo mas mínimo los sabios acuerdos tomados por un cuerpo tan digno y respetable; pero sí, juzga como uno de sus mas imprescindibles deberes, el acudir con toda decision y energia en defensa de los amenazados intereses de las clases desheredadas de las cuales esta corporacion se cree, en su localidad respectiva, paternal y solícito representante.

El plan de presupuestos para el presente año presentado por el señor ministro de Hacienda á su profunda é ilustrada deliberacion entraña, como una de sus partes principales, el proyecto de restablecer el nunca bastante odiado derecho de puertas, y la no menos aborrecida contribucion de consumos. Testigo habrán sido todos los señores diputados, asi como la España entera, del alborozo con que fué acogida la estincion de tan nefandos impuestos, solemnemente decretada por ese cuerpo legislativo. Un acto tan ajustado á las sanas prescripciones de la justicia como saludable al sosten y alivio de la precaria existencia del infeliz proletario, no podia menos de ser saludado por la universal simpatía de todos los buenos, y esta aclamacion espontánea era una corona de inmarcesible gloria tegida por la satisfecha conciencia del pueblo, á fin de inmortalizar los nombres de unos representantes que tan bien sabian llenar los deberes de su cometido.

Desgraciadamente hoy, este mismo pueblo que ayer entonara himnos de gratitud, por tan provechosas y sabias reformas, llegó ya á recelar, si por alguna estraña é inconcebible aberracion, verá otra vez malograda la mejor y mas fecunda de sus garantías.

Este cuerpo municipal, señores diputados, llevado tal vez de su excesivo celo en defensa de tan caros intereses dió tambien en abrigar algunos recelos, y respondiendo á una ley la mas sagrada entre los hombres á la humanidad y conmiseracion que se merece la infausta suerte del pobre se atreve, en tan grave conflicto abocados, á comentar, aunque poco autorizado á ello, los grandes deberes que en sí envuelve la elevada investidura de legislador del pueblo.

Imposible parece, y apesar de los visos de seguridad que va adquiriendo repugna en extremo el creerlo, que una medida de tanta utilidad como trascendencia puede ser revocada por aquellos mismos que en maduro y detenido examen encarecieron hasta lo sumo su bondad y conveniencia, prestándole su libre y unánime asentimiento.

No puede, no, esta corporacion, de ningun modo dar fé á semejantes aserciones, porque penetrada como el que mas del mucho valer de cuantos tan dignamente ocupan los escaños del Congreso, hace mas honor á sus propios convencimientos. ¿Y cabe tal vez en los límites de lo posible el que de otro modo sea? ¿Tanta será la infelicidad del pueblo español que esté condenado á saborear la amarga realidad de tan tristísimo desengaño? Nada pesará, quizás, la consideracion de sus prolongados infortunios en el ánimo de aquellos mismos que se honran con el título de sus representantes?

Harto conoce, esta corporacion, cuan graves y difíciles son las circunstancias que atravesamos; bastantemente sabe cuan infinitas son las obligaciones que tiene que cubrir el Estado, y no ignora tampoco cuan poderosas pueden ser las razones que habrán movido al gobierno á proponer semejante restablecimiento. Mas, desconocerán apesar de todo los señores diputados, cuan ocasionada fuera esta medida á complicaciones cuyo peligroso desenlace horripila de antemano la mente y el corazón?

Al través de las angustiosas alternativas por donde pasan actualmente los pueblos con la alza desmedida de los artículos de primera necesidad, el gravarlos con imposiciones tan considerables, además que heriria de muerte la vida de la mayor parte de los municipios de la península, llevaria la consternacion en el seno de las familias de exiguos recursos, y pluguiera á Dios que de tamaña desventura, no surgieran eventualidades que todos cual mas, cual menos tuvieramos que lamentar dolorosamente.

Y si de estas consideraciones puramente sociales, pasamos á las políticas, no menos sombría se ofrece la perspectiva de los percances á que pudiera dar lugar una reposicion tan inesperada. La revolucion de julio, como ciertamente no escapará á la profunda penetracion de los señores diputados, fué despues de moral económica; y este ayuntamiento guardará bien de hacer comentarios sobre ello, cuando tan elocuentemente hablan en su apoyo los documentos mas notables que vieron la luz pública en aquella época.

Por de pronto se ve, muy á las claras, que tamaño proyecto se opone abiertamente á los prudentes preceptos de la política y la conveniencia. ¿Y serán acaso los rectos é imparciales dictados de la ciencia económica los que en algo lo abonen?

Absurdo es tan solo el mentarlo.

La circulacion, en los nuevos desenvolvimientos de la sociedad, es el alma, digámoslo asi, de cuantos elementos económicos la constituyen. La circulacion, desembarazada de todas las onerosas trabas que la entorpecen y perturban, es la que derramar debe en todos los pueblos de nuestro infortunado suelo la vida de que carecen, y que los retiene como mutilados. La circulacion, es hoy la vida de la propiedad, lo mismo que del comercio, lo mismo que de la industria, lo mismo que del trabajo. Y el enemigo mas formidable, y la ponzoña la mas mortífera para esa circulacion bienhechora, la ciencia enseña que son los impuestos indirectos, y aun mas cuando estos recaen sobre productos tan vitales como los que rozan mas directamente con el derecho de puertas y la contribucion de consumos que ahora se trata de restaurar.

Bajo el punto de vista, pues, de la moral, de la política, de la conveniencia y de la enseñanza científica el proyecto en cuestion no es de ningun modo valedero ni razonable.

El ayuntamiento de esta capital, señores diputados, creyera haber ofendido el alto concepto que le merece ese cuerpo legislador si hubiera dado completo asentimiento á lo que de él infundadamente se espera. Cuando ha resuelto elevar su humilde voz á tan veneranda altura, ha cumplido, en ello, mas bien el deber de acallar las mas ó menos fundadas sospechas que el plan del señor ministro de Hacienda ha podido despertar en el ánimo de la agobiada multitud que le rodea.

El cuerpo municipal de esta ciudad tiene sobrada fé en las virtudes cívicas, en el acrisolado patriotismo de la mayoría de los señores diputados para que deje de esperar que será de su parte enérgicamente rechazado el proyecto de tan incalificable reposicion, y que intérprete fiel de los deseos de sus representados, proseguirá en la generosa mision de procurarles por todos los medios asequibles, las mas latas reformas y economias. Palma de Mallorca 4 de enero de 1856. — Siguen las firmas.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN PABLO, PRIMER ERMITAÑO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las ... 7 hs. 10 ms.
Pónese... á las ... 4 » 50 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia
Las 12 hs. 9 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José Cherif.
Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 24 de diciembre último me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 23 del actual ha comunicado á esta Di-

reccion general la Real órden siguiente:— Ilmo. Sr.—Conformándose la Reina (q. D. G.) con lo espuesto por esa Direccion general y la de Rentas estancadas, respecto á la clase de papel, con que debe reintegrarse el invertido en los expedientes de subastas de Bienes nacionales se ha servido mandar que las diligencias sean estendidas en papel de sello de oficio á tenor de lo prevenido en el art. 19 caso 9.º del Real decreto de 8 de agosto de 1851; y el reintegro consiste en la regulacion de aquel como de sello 4.º por su analogia con los instrumentos públicos que designa el art. 6.º del precitado Real decreto. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

«Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.—Palma 5 de enero de 1856.—José Miguel Trias.



EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 13.
De Ivizá en 10 horas vapor Barcelones, capitán Estades, con 14 pasajeros.
De id. en 2 dias javeque Virgen de Jesus, patron Ferrer, con 13 pasajeros.
De Sthorá en 4 dias laud San Jaime, patron Llull.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 12.
Para Ivizá vapor Barcelones, cap. Estades, con 33 pasajeros.
Para Barcelona laud Adonis, cap. Cabrer, con 6 pasajeros.
Para Argel laud San Antonio, patron Roca.
Para id. laud Sangre, patron Porcell.
Para il. laud Esperanza, patron Palmer.
Para la Habana polacra goleta Ninfa, capitán Crespi.
Para Argel laud San José, patron Pujol.
Para Ivizá javeque San Juan, cap. Torres.
Para Valencia laud San José, patron Roca.
Para Barcelona laud San Ramon, pat. Alemany.

AVISOS.

EN ESTA IMPRENTA SE NECESITAN algunos muchachos que sepan leer y escribir ó leer solamente, para dedicarlos á ocupaciones propias de dicho establecimiento.

SUBASTA.

El miércoles 16 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará, si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes, sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal en la calle de la posada de la Tierra, San número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la manzana.

Otra botiga, calle de la Esparteria, número de la manzana 13.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la Sima d'en Gil, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

EN LA CALLE D'EN VERI, NÚM. 49 hay para alquilar un estable y otras estancias. Dará razon el carpintero Vicente Femenia que vive en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 3.

ESTAN PARA VENDER 5 CALDERAS grandes, 7 calderos, una fuerte bomba, un gran de alambique, 2 alambiques para licores, grifos, tubos y muchos otros objetos de cobre, cajas de cobre y zinc muy grandes para depositos de líquidos, una grande estufa de hierro con sus correspondientes conductos y fogones, grandes filtros de cobre y zinc, y una gran cantidad de otros objetos de cobre, zinc y plomo, de madera como mesas, escaleras, etc., etc.

Darán razon en la calle del Fi, calle de la señora viuda de Vergely y el Borne en la tienda del marmolista que vive en el mismo lado que el estanco de la sal.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT
editor responsable.